

INFORME SECRETARIAL. Ciénaga, 26 de enero de 2022. Al despacho informándole que los contrayentes solicitaron que se fije fecha para celebración de Matrimonio Civil. ORDENE,

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA

Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA.
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CIÉNAGA MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: MATRIMONIO CIVIL
RADICACIÓN: 47-189-40-89-001-2022-00013-00
SOLICITANTES: ALEX SAMIR DAGUER ALSENDRA Y TIVISAY
GUERRERO LÓPEZ**

Ciénaga, enero veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, TRAMÍTESE la presente solicitud de matrimonio civil, de los señores Alex Samir Daguer Alsendra Y Tivisay Guerrero López

En consecuencia, FÍJESE como fecha para la realización de aquél el día 5 de abril de 2022 a las 11:00 a.m., para lo cual, conforme lo establecido en el artículo 7 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, el despacho se pondrá en contacto con las partes para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

**Ricardo Elías De Jesús Bolaño Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Cienaga - Magdalena**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**16962ba26f262823c29d5792e03dd5c9787603eb263b508270feb2e7232b98
df**

Documento generado en 26/01/2022 04:05:17 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**